



CIRCULAR SEAF No.008-2016

Señores y Señoras
Junta de Dirección Universitaria
Rectoría
Vicerrectorías
Comisión de Control de Gestión
Decanos/Decanas
Directores/Directoras de los Centros Regionales Universitarios
Directores Académicos y Administrativos
Secretarios (as) Ejecutivos (as)
Secretaria General
Auditoría Interna
Abogado General
Jefes de Departamentos
Administradores (as)

Estimados Señores (as):

Con el propósito de cumplir con lo establecido en los artículos 5 y 25 de La Ley de Contratación del Estado y los artículos 9, 78 y 81 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, se notifica a todos los Jefes y Administradores de las Unidades Académicas y Administrativas lo siguiente:

- 1) El Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento
- 2) El PACC de la UNAH ha sido sistematizado; para facilitar el uso de esta herramienta se ha elaborado un video ilustrativo, el cual fue enviado hace una semana a los administradores. Además se remitió hace dos semanas el manual de usuarios del Sistema PACC con fines de capacitación. El plan anual de compras deberá de ser ingresado al sistema a más tardar el día viernes 16 de diciembre.
- 3) En el año 2017 para poder dar trámite a todas las solicitudes de compra, gastos varios y de fondos (reintegrable, rotatorio y especial), éstas deberán de estar basados en el PACC.
- 4) Al no formularse el PACC se incurre en responsabilidad administrativa o civil, conforme la Ley.

Ciudad Universitaria 1 de diciembre del 2016


Leonidas Donato Elvir Elvir
Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas

CC: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"